

Quito, DM, 10 de Marzo de 2015

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CARRASCO PAZMIÑO
TRANSPORTES DE TURISMO "C.P.T. S.A."

ANTECEDENTES:

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 275, numerales 1 y 2; 276; 277; 278; 279; 280; 281; 282; 283; 284; 285; 286; 287; y, 288 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a las normas del Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia del ramo, expedida mediante resolución No. 92-1-4-3-0014 y publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, especialmente el artículo 271 de la Ley de Compañías que expresamente dispone: "Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme lo dispuesto en el Art. 231 de la misma ley, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía"; me es grato presentar ante ustedes señores accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, el mismo que se halla contenido en los siguientes términos:

Luego de haber revisado los Libros Contables y los Estados Financieros del presente ejercicio económico (2014), además de haber revisado los controles administrativos y en calidad de Comisario de la Compañía "CPT. S.A.", detalló que la revisión de la documentación la realice de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados así como también a las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF'S), haciendo uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas por la Junta General de Accionistas.

Efectué las Pruebas de cumplimiento de manera selectiva, los controles Internos y operativos se cumplieron adecuadamente, en este proceso de revisión, constatare que los libros de las actas de la junta General de Accionistas del Directorio y los comprobantes de contabilidad se efectuaron y se conservan de conformidad con los principios Contables de General Aceptación.

La compañía contrato los servicios profesionales de la empresa Actuarial quienes emitieron el informe de los cálculos actuariales y los valores de la proyección de la Jubilación Patronal y el Desahucio de los señores funcionarios y empleados de la compañía, así como también se contrató los servicios profesionales de la empresa VALUARTEC quien realizó la valoración y el cálculo de la vida útil de los vehículos que son propiedad de la compañía CPT S. A., emitiendo el informe correspondiente, el mismo que sirvió como referencia para el cálculo de las depreciaciones vehiculares para el año 2014. Datos que son necesarios e importantes en la aplicación de las normas NIIF.

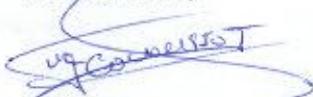
OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los valores que se presentan en los Estados Financieros de la Compañía "CPT. S. A-", al 31 de diciembre de 2014, están soportados por los registros contables y documentación de respaldo a esta fecha.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y los respectivos anexos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía "CPT. S. A."

De los señores accionistas:

Atentamente,



Sr. Francisco Vallejo J.

COMISARIO.

MAT. 26138